



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°88-2023-MDCG

Casa Grande, tres de abril de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE;

VISTOS: La Carta N°46-2023-SG.RR.HH de fecha 15.Mar.2023 emitido por el Sub Gerencia de Recursos Humanos, Proveído de Gerencia Municipal, de fecha de recepción 15.Mar.2023, sobre DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 8° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto";

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N°31433, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Ley N° 26497 se crea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, como organismo autónomo encargado de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que, el artículo 14° del Decreto Supremo N° 015-98-PCM, Reglamento de inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil señala que para ser registrador se requiere: ser peruano de nacimiento o por naturalización, tener título de abogado o de asistente social o grado de bachiller en derecho u otras profesiones. En aquellos lugares donde no sea posible contar con personas que tengan las calificaciones antes indicadas, bastará tener estudios secundarios, no tener antecedentes penales por delito doloso, aprobar el concurso de méritos que determine la Gerencia General.

Que, mediante documento del Visto, el Sub Gerente de Recursos Humanos en mérito al Memorandum N°53-2023-MDCG/GM de fecha 14.Mar.2023, señala que en el marco de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, la designación del Abg. JAIME GONZALO ASCOY ALVAREZ como Registrador Civil de esta entidad, no amerita pronunciamiento en cuanto a la evaluación de los requisitos mínimos para acceso a la función pública, por encontrarse dicha oficina en el tercer nivel organizacional, y en cuanto a los impedimentos para el acceso a la función pública, habiendo realizado los filtros correspondientes, no tiene impedimento;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con los vistos de Gerencia Municipal, Subgerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la designación del Registrador Civil de la Oficina de Registros y Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, que a continuación se detalla:

- RAMIREZ TAFUR ANGELICA DNI N° 18898977

Artículo Segundo.–DESIGNAR al Abog. JAIME GONZALO ASCOY ALVAREZ, identificado con D.N.I N°18847599, en el cargo de REGISTRADOR CIVIL de la Oficina de Registros de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Casa Grande.

Artículo Tercero.– OFÍCIESE a la Sub Gerencia de Gestión Técnica Normativa de Registros Civiles – RENIEC de la ciudad de Lima para el registro de firma del designado.

Artículo Cuarto.– NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas de esta Corporación Edil, y PUBLÍQUESE en el Portal Web institucional de la Municipalidad Distrital de Casa Grande.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE
John Román Vargas Campos
ALCALDE

C.c
Gerencia Municipal
Sub Gerencia de Recursos Humanos
Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social
Portal Web Institucional
Interesado
Archivo

*Una gestión, Eficiente y Transparente
al Servicio del Pueblo*